



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE  
SEGURIDAD  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**Prevención** *y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE  
SEGURIDAD  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



**GUATEMALA, MAYO DE 2025**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>2</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>3</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>4</b>
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
<b>6. CRITERIOS OBSERVADOS</b>	<b>5</b>
<b>7. ALCANCE</b>	<b>8</b>
Área financiera	8
Área de cumplimiento	9
Otros aspectos	9
<b>8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>10</b>
General	10
Específicos	10
<b>9. ACCIONES PREVENTIVAS</b>	<b>10</b>
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
Estados financieros	11
Informe relacionado con el control interno	11
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	13
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES</b>	<b>16</b>
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO</b>	<b>16</b>



**AUDITADO**



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad es el órgano permanente, profesional y especializado, que garantiza el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, por medio de apoyo técnico administrativo.

Mediante el Decreto Número 18-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, se crea el Consejo Nacional de Seguridad.

### Misión

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

### Visión

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

### Funciones

Desarrollar las labores técnicas y administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

Formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad.

Dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad.

Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.

Apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y



---

Planificación.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala;

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas;

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, aplicable para el ejercicio fiscal 2024;

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas;

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas. Aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-;

El Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas y sus Reformas. Acuerda aprobar el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas;

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas. Se Aprueba la Actualización de los Manuales de Auditoría Financiera, de Cumplimiento y de Desempeño Gubernamental;

El Acuerdo Número A-044-2024, del Contralor General de Cuentas, aprobación de la Actualización de los Manuales de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Gubernamental;

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas. Aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental;

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-04-0027-2024 de fecha 05 de agosto de 2024.

## **3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS**

Normas aplicables a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento. Para efectuar la



auditoría, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de Calidad para la Entidad Fiscalizadora Superior -EFS-.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de la Auditoría Financiera.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría - saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la



---

auditoría incluyó análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

## **5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES**

### **Obligaciones del equipo de auditoría**

Observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que la ejecución presupuestaria de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, está exenta de incorrecciones materiales.

Iniciar la Ejecución de la auditoría con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones, valores presentados en el Estado de Liquidación Presupuestaria, siendo los siguientes: Procedimientos de cumplimiento (pruebas de control y pruebas sustantivas) a través de las técnicas de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recálculo pruebas de confirmación y procedimientos analíticos, entre otros. La selección de procedimientos dependió del criterio del equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en el Estado de Liquidación Presupuestaria, ya sea por fraude o error.

La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección de la entidad, así como una valoración de la presentación general de la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos. Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes.

Al efectuar nuestra evaluación de riesgos, se tuvo en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, para aplicar procedimientos de auditoría que resultaron apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



---

## Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y, cuando procediera, los encargados de la misma comprendieron y aceptaron sus obligaciones en lo relativo a:

a. La elaboración y presentación fidedigna de la información financiera y presupuestaria que proporcione una imagen fiel y auténtica.

b. Los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de la liquidación presupuestaria, exenta de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.

c. La exigencia de facilitarnos:

i. Acceso a toda la información que servirá de base para la elaboración del estado de liquidación presupuestaria, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido.

ii. Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría.

iii. Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

## 6. CRITERIOS OBSERVADOS

Se identificaron leyes y normas específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y sus reformas.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, su reglamento y sus reformas.

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, su Reglamento y sus reformas.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de



---

Contrataciones del Estado, su reglamento y sus reformas.

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés aplicable para el ejercicio fiscal 2024.

El Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; 7a. Edición.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Número A-075-2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021 Actualización de los Manuales de Auditoría Financiera Gubernamental, Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental, Manual de Auditoría de Desempeño Gubernamental.

El Acuerdo Número A-044-2024, Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Acuerdos A-009-2021 Y A-013-2021, Aprobar el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 069-2021, del Contralor General de Cuentas, Creación del Módulo de Registro Único de Cuentadancias.

El Acuerdo Número 003-2023, del Contralor General de Cuentas, ampliación del Acuerdo Número 069-2021.

El Acuerdo Número A-39-2023 Aprobar las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

El Acuerdo Número A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.



---

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

El Decreto Número 17-48, Ley de Servicio Civil.

El Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.

El Decreto Número 2-89, Ley del Organismo Judicial.

El Acuerdo Ministerial Número 682-2023, Manual de Modificaciones Presupuestarias.

El Acuerdo Gubernativo Número 312-2023, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración.

### **Leyes Específicas**

El Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

El Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y Acuerdo Gubernativo Número 174-2012, del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, de fecha 30 de mayo de 2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

El Acuerdo Gubernativo Número 177-2011, Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

El Acuerdo Interno Número 87-2013, del Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Reglamento Interno de Trabajo.

El Acuerdo Interno Número STCNS-087-2020, Normativa para la utilización del Archivo Interno.

El Acuerdo Interno Número 072-2024, Normativa para el uso de vehículos y control de combustibles de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

El Acuerdo Interno Número 085-2024, Código de Ética de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.



---

Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo Gubernativo Número 260-2023, Implementación de Unidades de Género en los Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo.

El Acuerdo Gubernativo No.62-2024, Código de Ética del Organismo Ejecutivo.

## 7. ALCANCE

### Área financiera

El equipo de auditoría determinó el tamaño de la muestra de conformidad con la evaluación de riesgos, ponderando la seguridad de control y el riesgo inherente. Para seleccionar los registros a evaluar se utilizó el muestreo estadístico y aleatorio, elaborando los programas para cada rubro de egresos.

Del Estado de la Ejecución Presupuestaria, Área de Egresos, se evaluó:

Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad, del grupo de gasto 000 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente, 015 Complementos Específicos al Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14); Del grupo de gasto 200 Materiales y Suministros, los renglones presupuestarios 262 Combustibles y Lubricantes, 298 Accesorios y repuestos en general; Del grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, el renglón 328 Equipo de Cómputo; Del Grupo 400 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al personal.

Programa 68 Estudios Estratégicos en Seguridad, del grupo de gasto 000 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 015 Complementos Específicos al Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14); Del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, el renglón presupuestario 151 Arrendamiento de Edificios y Locales; Del grupo de gasto 200 Materiales y Suministros, los renglones presupuestarios 262 Combustibles y Lubricantes; Del grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, el renglón presupuestario 328 Equipo de Cómputo; Del grupo de gasto 400 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al personal.

Programa 69 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, del grupo de gasto 000 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 015 Complementos Específicos al Personal Permanente, 022



Personal por Contrato, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14); Del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, los renglones presupuestarios 113 Telefonía; 151 Arrendamiento de Edificios y Locales; Del grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, el renglón presupuestario 328 Equipo de cómputo.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizan conforme a normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad.

Se evaluaron los movimientos contables registrados durante el año 2024, de los saldos de las cuentas que fueron trasladadas por el equipo de auditoría asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; los resultados obtenidos por el equipo de auditoría, se comunicaron a través de informes circunstanciados con la documentación de respaldo correspondiente.

### **Otros aspectos**

#### **Evaluación de cuentas contables**

Se evaluaron las cuentas contables trasladadas por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, según nombramiento DAS-06-0005-2024, de fecha 01 de agosto de 2024.

Del Balance General se evaluó la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, a través de la ejecución presupuestaria.

Del Estado de Resultados, se evaluaron las cuentas 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y servicios, a través de la ejecución presupuestaria.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUAATECOMPRAS, para publicar y gestionar sus adquisiciones; para lo cual se realizó una evaluación de las compras llevadas a cabo bajo las modalidades de Licitación, cotización (NOG), casos de excepción, Compras Directas, NPG Baja Cuantía establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, que contempló el análisis de los renglones presupuestarios establecidos en las áreas que se evaluaron, a través de una muestra seleccionada, para determinar el cumplimiento de la normativa vigente y los objetivos institucionales.



---

## 8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024.

### Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se haya ejecutado razonablemente de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la Entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron de conformidad con la normativa vigente aplicable.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

## 9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el "Enfoque Preventivo", el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría se analizó la información financiera y de gestión presentada por la entidad y no se establecieron



aspectos preventivos que ameriten ser informados.

### 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

### Estados financieros

#### 1. Estado de Liquidación Presupuestaria

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales  
 UNIDAD EJECUTORA = 242, ENTIDAD = 11130016  
 - ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA -  
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 13/01/2025  
 HORA : 12:13:07  
 REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2,024

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130016-0242 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD											
67 FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	16,100,000.00	-984,279.00	15,205,721.00	0.00	14,005,457.88	14,003,699.24	14,003,699.24	1,199,263.12	1,202,021.76	0.00	92.09
68 ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	7,300,000.00	553,295.00	7,853,295.00	0.00	7,713,335.70	7,713,335.70	7,713,335.70	139,959.30	139,959.30	0.00	98.22
69 INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	7,600,000.00	340,984.00	7,940,984.00	0.00	7,532,196.09	7,532,196.09	7,532,196.09	408,787.91	408,787.91	0.00	94.85
<b>TOTAL</b>	<b>31,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>31,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>29,251,989.67</b>	<b>29,249,231.03</b>	<b>29,249,231.03</b>	<b>1,748,019.33</b>	<b>1,750,768.97</b>	<b>0.00</b>	<b>94.34</b>

  
 Lic. Henry Estuardo Batres  
 JEFE DE PRESUPUESTO  
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO  
 NACIONAL DE SEGURIDAD

  
 Lic. Julio Alberto Guerra Castellanos  
 SUBDIRECTOR FINANCIERO  
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Ismael Alejandro Cifuentes Bustamante

Secretario Técnico

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





**Prevención**  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. PEGGY LORENA ESCOBAR GONZALEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. MARIA ELENA COR SILVESTRE  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado  
Ismael Alejandro Cifuentes Bustamante  
Secretario Técnico  
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2025



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





**Prevención y**  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lid. PEGGY LORENA ESCOBAR GONZALEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lid. MARIA ELENA COR SILVESTRE  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



---

## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Derivado de la verificación del informe del ejercicio fiscal 2023, se determinó que no existen recomendaciones para ser cumplidas por la entidad.

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	HECTOR ERNESTO ORELLANA GARCIA	SECRETARIO TECNICO	01/01/2024 - 24/01/2024
2	ISMAEL ALEJANDRO CIFUENTES BUSTAMANTE	SECRETARIO TECNICO	25/01/2024 - 31/12/2024

